

Litio mexicano: desde su “nacionalización” hasta la disputa con China

Violeta Núñez Rodríguez 

Universidad Autónoma Metropolitana
Ciudad de México, México
violeta_nichim@hotmail.com

RESUMEN

El artículo realiza un análisis de la creciente demanda mundial de litio (haciendo énfasis en su uso para baterías eléctricas, casi el 90%) y de los territorios estratégicos, entre ellos Bolivia, Argentina, Chile, México, Brasil y Perú, quienes en conjunto concentran los mayores recursos de litio a nivel mundial. Específicamente abordo México, señalando que, a partir de su riqueza de litio (ocupa el lugar 10 en el mundo), el expresidente López Obrador decidió declarar al litio como elemento estratégico y como patrimonio de la Nación, para protegerlo de la entrega de concesiones mineras a empresas privadas (quienes se apoderaron de más de la mitad del territorio). No obstante, una empresa China, ha demandado al gobierno mexicano, para explotar el litio de México. Literalmente había planteado llevarse la arcilla, sin procesamiento hacía Asia, lo cual perpetúa la acumulación primaria permanente, la acumulación por desposesión, el modelo primario exportador y la necroeconomía.

PALABRAS CLAVE: Ley Minera; litio; mineral estratégico; nacionalización.



INTRODUCCIÓN

México tiene 1,7 millones de toneladas de litio, según el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, 2026), lo cual lo ubica en el lugar número diez entre las naciones con más litio en el mundo. Sin embargo, recientemente el gobierno mexicano ha anunciado, a través de Petróleos Mexicanos, el hallazgo de 2 millones de toneladas de recurso identificado de litio en salmueras petroleras (Presidencia de la República, 2026, 4 de febrero), aunado a la prospección de litio que sigue realizando el Estado, lo que podría modificar en un futuro cercano la posición actual de esta nación. No obstante, esta riqueza en litio se circunscribe en el contexto de varios acontecimientos que desarrollaremos en líneas posteriores. Entre ellos, la decisión del gobierno federal de declarar al litio como elemento estratégico y como patrimonio de la Nación, por lo que no puede ser entregado en concesión a empresas privadas, como el resto de los minerales. Cabe señalar que dicha decisión se tomó en congruencia con una política minera implementada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) mediante la cual se optó no entregar nuevas concesiones mineras y defender los recursos de la nación mexicana. Aunado a esto, la decisión en torno al litio también se tomó en el contexto del incremento mundial de la demanda de este elemento, en el marco de la transición energética (donde emergen mercancías, como el auto eléctrico, entre otras, que incrementa la demanda del mineral). Frente a esto, como veremos a continuación con los datos de producción, recursos y mercado global de litio, que evidencian su importancia, presento el camino seguido por el gobierno de México para proteger un recurso que además de ser considerado estratégico para la nación, es uno de los minerales críticos para los Estados Unidos. En este sentido, presentaré la determinación de “nacionalizar” el litio, pasando por la creación del organismo estatal “Litio para México”, y por la creación de una zona de reserva minera de litio, entre otros.

Sin embargo, también retomaré una batalla no concluida, que tiene que ver con que durante la administración gubernamental de AMLO, una empresa china Ganfeng Lithium se asoció y compró el capital social de una empresa inglesa (Bacanora Lithium), quien tenía concesiones en el estado de Sonora, al norte de México. Dicha asociación fue para obtener las concesiones que le dan acceso a uno de los yacimientos de litio en arcilla más grandes del mundo, como la propia empresa lo ha catalogado. Pero, en este contexto es cuando se llevó a cabo la reforma a la *Ley Minera* que protegía al litio de ser entregado en concesión a empresas privadas, por lo que el gobierno mexi-

cano canceló las concesiones mineras a la empresa china, por lo que ésta última, decidió emprender un arbitraje internacional contra México (después de la negativa nacional) en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, del Grupo del Banco Mundial, demandando al gobierno de México por el proyecto de litio en arcilla de Sonora, una demanda que no se ha solucionado, pero que hoy se complica, o mejor dicho, se agrega al escenario de la guerra por los minerales críticos que ha emprendido Estados Unidos (EE.UU) contra China, y en el contexto de la revisión del Tratado Comercial México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC), a partir del cual EE.UU podría ampliar su acceso a los minerales, mediante la creación de un capítulo de minerales críticos. Es decir, México y su litio se encuentra en medio de esta disputa y guerra, que ya no solo es comercial. Pero veamos a continuación, estos puntos referidos en estas líneas. No sin antes referir que este trabajo sintético responde a un largo y amplio camino de trabajo de campo en diversas regiones mineras de México, y en específico en el territorio donde se encuentran los yacimientos de litio en arcilla en el estado de Sonora (al norte de nuestro país)¹; así como de un trabajo documental con base en el Servicio Geológico Mexicano y en el U.S. Geological Survey; y de un análisis e incidencia en las reformas legales a la Ley Minera (2022) y Ley de Minería (2023). Además de un tejido permanente, a partir del trabajo de campo y documental, con un posicionamiento teórico-metodológico que se funda en el planteamiento de una acumulación primaria permanente (Luxemburgo, 1913) y en la acumulación por desposesión (Harvey, 2004); así como en el modelo primario-exportador (Prebisch, 1949; Gunder Frank, 1966); y necroeconomía (desarrollada a partir de la necropolítica [Mbembe, 2011]), que para "vivir", tiene que "matar" (entre ellos a los seres humanos y no humanos – como los minerales).

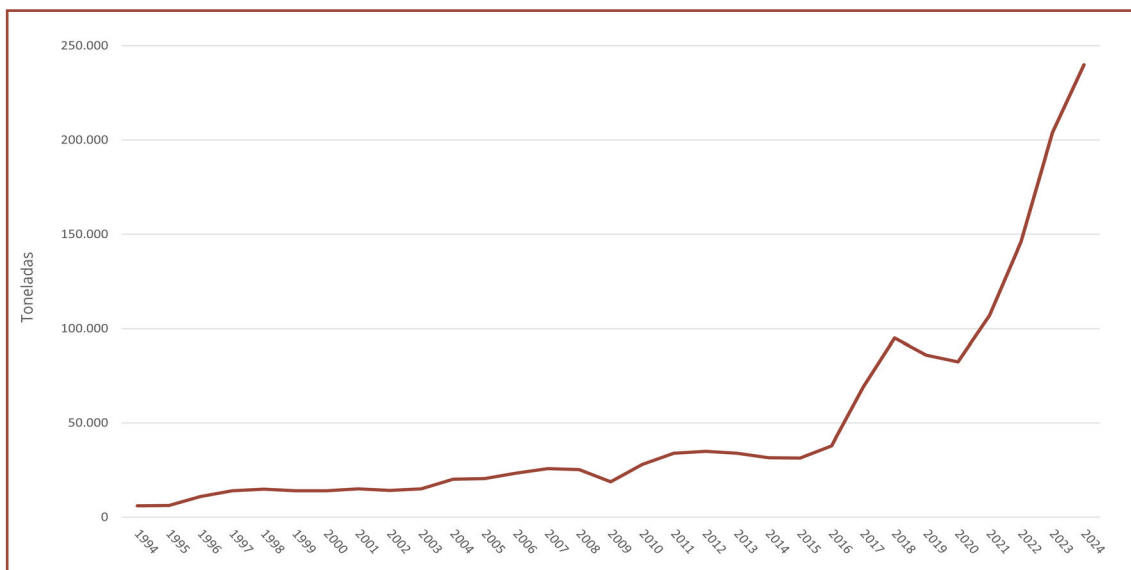
PANORAMA GENERAL. EL LITIO EN EL MUNDO

Sin duda alguna la producción de litio en el mundo no ha dejado de crecer. De acuerdo con el Servicio Geológico de los Estados Unidos (el USGS, por sus siglas en inglés), en 1994 la producción mundial de litio era de 6.100 toneladas, y para el año 2024 la producción ascendía a 240.000 toneladas (véase

1 Véase Reportaje: Núñez Rodríguez, Violeta y Ernesto Ledesma Arronte (Dirección, guion, investigación y entrevistas). "México: litio al descubierto", Rompeviento TV-Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 17 marzo de 2022.

Gráfica 1)². Es decir, que el crecimiento en estos 30 años había sido casi de 4.000%. Sin embargo, el año 2017 representó un punto de inflexión para la producción mundial, ya que a partir de este año, con excepción del periodo de la pandemia de la Covid-19, la producción no ha dejado de ascender (véase Gráfica 1). Pero a qué se debe el incremento de la producción de litio. Es decir, qué ha llevado a un aumento tan considerable de la extracción de este elemento (que aunque le llamamos mineral, no lo es).

Gráfica 1 – Producción de litio en el mundo 1994-2024 (toneladas)



Fuente: USGS, 1994-2025.

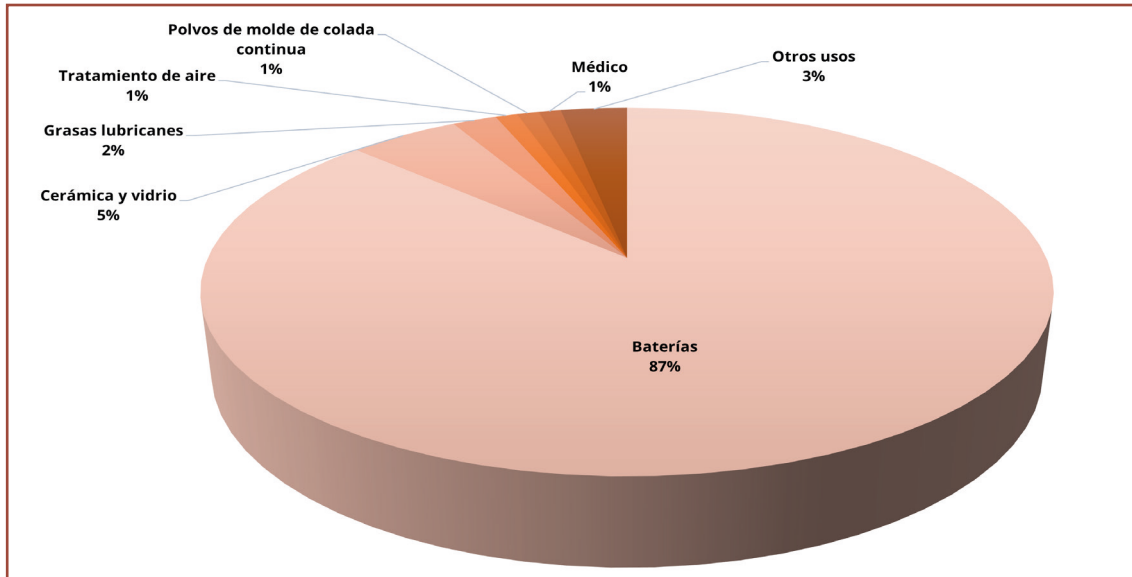
Para dar respuesta a dicho interrogante, recurrimos al mercado global de litio, el cual indica que la inmensa mayoría de dicho elemento está siendo utilizado para las baterías. Al respecto, el último dato del USGS de 2025 indica que el 87% del litio se destina a las baterías, siguiéndole muy lejanamente con el 5% la cerámica y vidrio y con el 2% las grasas lubricantes (véase Gráfica 2). Sobre el gran destino de litio a las baterías, el Servicio Geológico de los Estados Unidos indica que “El consumo de litio para baterías aumentó significativamente debido al uso de baterías recargables de litio en el creciente mercado de los vehículos eléctricos (VE), los dispositivos electrónicos portátiles, las herramientas eléctricas y las aplicaciones de almacenamiento de energía en la red eléctrica” (USGS, 2025).

En contraste, una década atrás, el dato de la publicación del USGS (2015) indicaba que a las baterías se destinaba el 31% del litio, e incluso el destino se hacía principalmente a cerámica y vidrio, con el 35% del mercado global de

2 Los datos del USGS no incluyen la producción de EEUU.

este elemento. Esto significa que, en tan solo una década, las proporciones de uso del litio se modificaron de forma importante, pasando de una tercera parte a cerca del 90% destinado a baterías (véase Gráfica 2).

Gráfica 2 – Mercado global de litio, 2025



Fuente: USGS, 2025.

En cuanto a producción resaltan tres países, Australia, Chile y China quienes concentran más del 74% de la producción del litio en el mundo de 2024 (véase Cuadro 1), y pese a que como veremos no son los que tienen las mayores reservas de litio, si son los actuales líderes de producción de litio. Sin embargo, desde hace más de una década, Australia y Chile se encuentran en la cima de la producción mundial. En 2014, la producción de ambas naciones concentraba más del 78%. Por su parte, China solo producía el 7% (USGS, 2016).

Cuadro 1 – Producción de litio en el mundo, 2024 (Toneladas)

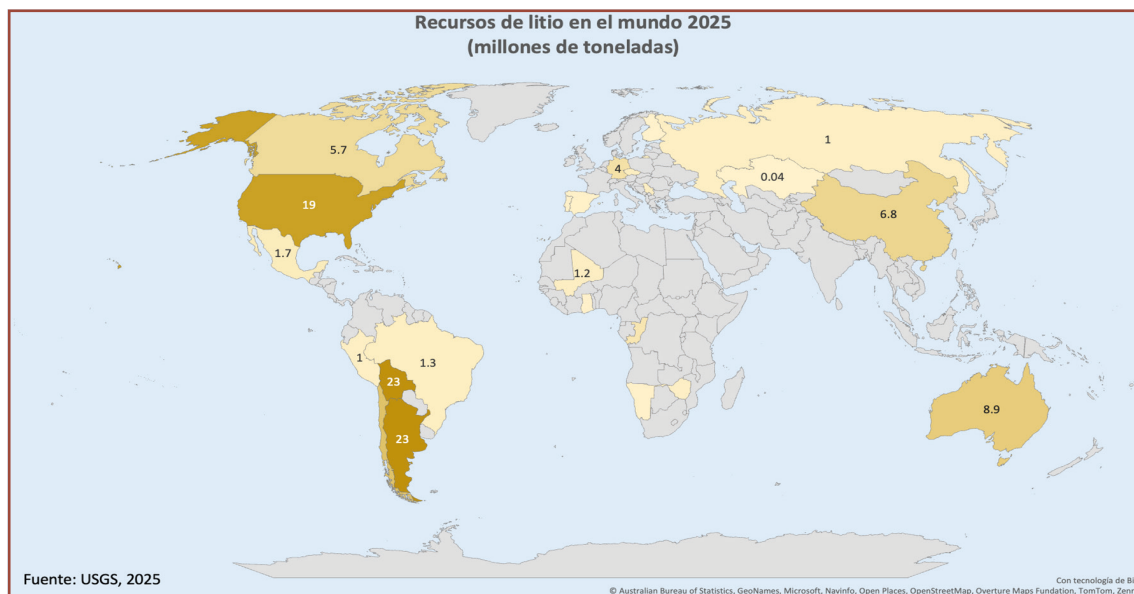
| País | Toneladas | Porcentaje |
|----------------------|----------------|------------|
| Australia | 88.000 | 36,7 |
| Chile | 49.000 | 20,4 |
| China | 41.000 | 17,1 |
| Zimbabwe | 22.000 | 9,2 |
| Argentina | 18.000 | 7,5 |
| Brazil | 10.000 | 4,2 |
| Canada | 4.300 | 1,8 |
| Namibia | 2.700 | 1,1 |
| Portugal | 380 | 0,2 |
| Total mundial | 240.000 | 100 |

Fuente: USGS, 2025. Nota: No se incluye a los EE.UU.

Pero un elemento fundamental no solo es quién o quiénes son los mayores productores de litio a nivel mundial sino los países que detentan la mayor parte de las reservas y recursos de litio en el planeta. Al respecto, Bolivia y Argentina poseen los mayores recursos de este elemento, con 23 millones de toneladas, respectivamente (véase Mapa 1), y según el USGS después seguirían los Estados Unidos de América con 19 millones de toneladas. En un cuarto lugar, estaría Chile, con 11 millones de toneladas. En quinto, sexto y octavo sitio, se encuentran Australia, China y Canadá, con 8,9, 6,8 y 5,7 millones de toneladas de litio, respectivamente. Cabe resaltar que, en el lugar número 10 a nivel mundial se ubica México, con una cifra preliminar de 1,7 millones de toneladas de recursos de litio.

De manera particular, sobresale América Latina no solo por Bolivia, Argentina y Chile (conocido como el “triángulo de litio”), sino por México, Brasil y Perú, quienes en conjunto, los seis países concentran más de la mitad de los recursos de litio del planeta (véase Mapa 1).

Mapa 1 – Recursos de litio en el mundo 2025 (millones de toneladas)



Fuente: USGS, 2025.

En el caso específico de México, la posición podría cambiar debido a diversos acontecimientos, entre ellos, la demanda contra México por parte de una empresa de origen Chino quién demanda tener la concesión de lo que dice la propia empresa uno de los yacimientos de litio en arcilla más grandes del mundo; los hallazgos de litio en salmueras petroleras que actualmente se encuentra realizando el gobierno de México a través de Petróleos Mexicanos; y diversos emplazamientos legales que cuestionan el

haber declarado el litio mexicano como patrimonio de la nación, temas de los que abundaremos en las siguientes líneas.

EL CASO DE LITIO MEXICANO:

¿El litio de México en "propiedad de China"?

Imagen 1 – Ganfeng Lithium: Proyectos de litio en el mundo



Fuente: Ganfeng Lithium, 2023.

Durante la administración del ex presidente López Obrador, el gobierno mexicano decidió no entregar ninguna nueva concesión minera porque más de la mitad del país ya había sido concesionado a empresas mineras nacionales y extranjeras, lo que reafirma la acumulación primaria permanente (Luxemburgo, 1913) y la acumulación por desposesión (Harvey, 2004). Pese a esta decisión, que fue hecha pública y que consistió en una política minera del anterior sexenio en México, una empresa de China, denominada Ganfeng Lithium, quien se autodefine como el "primer productor de metales de litio y el segundo productor de compuestos de litio a nivel mundial" (Ganfeng Lithium, 2023), que tiene varios proyectos en el mundo (véase Imagen 1), decidió comprar parte del capital social de una empresa inglesa, Bacanora Lithium, quien ya tenía concesiones mineras en el estado de Sonora, en el municipio de Bacadéhuachi, al norte del país. El interés de China se centraba en la enorme riqueza de litio en arcilla que contenían parte de las concesio-

nes de esta empresa de Inglaterra. De manera particular, Ganfeng Lithium indicaba que “El Proyecto de Arcilla de Lito Sonora se ubica en Sonora, México, y actualmente es uno de los proyectos de recursos de litio más grandes del mundo” (Ganfeng Lithium, 2020).

El cálculo de la riqueza de litio que hacía la empresa China, el cual sigue manteniendo en su información pública, arrojaba un dato de 8.8 millones de toneladas de carbonato de litio equivalente. Es decir, este dato representaba el litio ya procesado, lo que significaba un gran potencial del yacimiento de Sonora. Al respecto, veamos el Cuadro 2, que muestra los diferentes cálculos del contenido del litio sin procesar y procesado.

La idea de esta empresa China era llevarse la arcilla y procesarla en Asia (Núñez, 2022), lo que implicaba que para México sólo se quedaría el recurso generado del primer eslabón de la cadena de valor del litio, lo que conllevaba a perpetuar el modelo primario-exportador (Prebisch, 1949; Gunder Frank, 1966), pero ahora de un mineral crítico y estratégico, en el contexto de la transición energética, y ahora en el de la “guerra” por los minerales críticos.

Cuadro 2 – Proyecto de Arcilla de Lito en Sonora – Recursos minerales (2016)

| | País | Toneladas | Porcentaje |
|--------------|--------------------|------------------|------------|
| Mesurado | 103.000.000 | 1.910.000 | 3.480 |
| Indicado | 188.000.000 | 3.130.000 | 3.120 |
| Inferido | 268.000.000 | 3.779.000 | 2.650 |
| Total | 559.000.000 | 8.819.000 | - |

Fuente: Ganfeng Lithium, 2020.

Sin embargo, pese a que uno de los mayores yacimientos de litio en arcilla había sido “concesionado”, o mejor dicho, la empresa China había decidido comprar parte del capital social de la empresa que ya tenía la concesión, el gobierno mexicano ya había decidido declarar al litio como estratégico y como patrimonio de la Nación, como lo veremos en el siguiente apartado.

Litio como patrimonio de la Nación mexicana

A finales del año 2021, el expresidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa de reforma constitucional que tenía como objetivo fortalecer la Comisión Federal de Electricidad (a fin de garantizar precios justos en materia eléctrica para la población) y proteger el litio mexicano, indicando que era un elemento estratégico, y que su explotación correspondía exclu-

sivamente a la nación mexicana, por lo que no se otorgaría en concesión a empresas privadas. De manera particular, como parte de esta iniciativa, el entonces mandatario indicó:

El litio que hay en el subsuelo, todo el mineral que hay de litio en el subsuelo de la patria, de nuestro territorio, es de los mexicanos, de la nación...

No se va a poder desarrollar la industria tecnológica y la industria moderna sin el litio y se sabe que México tiene suficiente litio y esto nos permite, sobre todo pensando en las nuevas generaciones, dejar a los mexicanos este recurso para el desarrollo de México. Por eso tomamos esta decisión de que el litio sea de la nación, de todos los mexicanos (López Obrador, 2021, 1 de octubre).

Sin embargo, esta iniciativa que pretendía modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue enviada al Congreso de la Unión, no alcanzó la mayoría calificada, requerida para una reforma constitucional en la Cámara de Diputados en México. La oposición conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática (partidos de centro, derecha y ultraderecha) votaron en contra (223 diputadas y diputados), y pese a que se obtuvo mayoría simple, se necesitaban dos terceras partes de las 500 personas legisladoras, es decir, mayoría calificada. Ante esta objeción de la oposición el expresidente implementó un "Plan B", el cual consistiría en reformar la *Ley Minera* vigente que solo necesitaría el voto del 50% de los diputados (más uno).

Esta iniciativa, aprobada en abril de 2022, retomó los puntos centrales planteados en la iniciativa de reforma constitucional, la cual sintetizo a continuación:

- Se declaró al litio como de utilidad pública
- Se estableció que no se otorgarían concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones la exploración y cualquier transformación de litio.
- Se estipuló que donde hubiera yacimientos de litio, sería considerado zona de reservas mineras.
- Se reconoció al litio como patrimonio de la Nación.
- La exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento quedó reservada en favor del pueblo de México.
- Se estipuló que el Estado administraría y controlaría las cadenas de valor económico del litio.
- Se acordó que sería deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas, frente a la exploración, explotación, beneficio del litio y de sus cadenas de valor.

- Se estableció que se crearía un organismo público descentralizado quien será el encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio (López Obrador, 2022, 20 abril).

Parte de esta reforma del Estado se comenzaría a materializar en la creación del organismo denominado “Litio para México” sobre el cual abundaremos en las siguientes líneas.

Creación de “Litio para México” y de la “reserva minera de litio”

Después de la reforma a la Ley Minera que declaró al litio como elemento estratégico y como patrimonio de la Nación, se creó el organismo público descentralizado denominado “Litio para México”. De acuerdo con el “Decreto de Creación” publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el objetivo de “Litio para México es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral” (López Obrador, 2022, 23 de agosto).

Entre las atribuciones del organismo público descentralizado, se encuentran las siguientes, de acuerdo con el artículo 6 del *Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México*:

- Elaborar programas estratégicos para la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio.
- Elaborar programas de las cadenas de valor económico del litio.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas relacionadas con la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio.
- Investigar y desarrollar la tecnología para la industria de la utilización de litio.
- Ubicar y reconocer las áreas geológicas en las que existan reservas probables de litio.
- Generar la información geológica básica de litio.
- Promover el aprovechamiento sustentable del litio para la transición energética.
- Administrar y controlar las actividades para la producción, transformación y distribución de productos derivados del litio, para lo cual podrá asociarse con instituciones públicas y privadas. (López Obrador, 2022, 23 de agosto).

Así, uno de los resultados de la reforma a la Ley Minera de 2022, se materializó con la creación de litio para México, organismo del Estado mexicano

que ha sido el primer encargado de tener el control sobre este elemento estratégico para la nación mexicana, y que recientemente trabaja en conjunto con Petróleos Mexicanos, de donde han emergido hallazgos importantes, durante la actual administración de la presidenta Claudia Sheinbaum. Sin embargo, antes de pasar a dicho hallazgo, es importante indicar que junto a la creación de "Litio para México", también el gobierno mexicano decidió declarar una zona de reserva minera de litio, 234,855 hectáreas, al territorio de Sonora en los municipios Arivechi, Bacadéhuachi, Huásabas, Divisadero, Granados, Sahuaripa y Nácori Chico (Gobierno de México, 2023, 18 febrero) donde se encuentra la mayor riqueza minera de litio en arcilla (según lo documentado por la empresa china Ganfeng Lithium).

Litio en salmueras petroleras

Imagen 2 - Pemex litio



La infografía presenta el lanzamiento de PEMEX Litio. En la parte superior izquierda, el título "PEMEX LITIO" está acompañado por el logo de PEMEX y el anuncio de la presidencia de Felipe Carrillo Puerto en 2024. El texto principal describe el propósito de la entidad: "PEMEX Litio es un organismo de Petróleos Mexicanos su objetivo es realizar la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral." A la derecha, se detallan los recursos humanos: "PEMEX Litio contará con un Director General y al menos 4 titulares de las unidades de Planeación Estratégica, Manufactura y Comercialización, de Exploración, Extracción y Procesamiento; de Administración y Finanzas, de Asuntos Jurídicos, así como con un responsable del Órgano Interno de Control." La parte inferior de la infografía muestra una imagen de tuberías industriales con el texto "Fortalecimiento de PEMEX" y una fecha de actualización de septiembre 2024.

Fuente: Pemex, 2024, septiembre.

En el contexto de la transición del gobierno de Claudia Sheinbaum (ya como presidenta electa), en septiembre de 2024, la empresa petrolera propiedad del Estado mexicano, Petróleos Mexicanos (Pemex) planteó crear una filial denominada "PEMEX Litio", como parte del plan de trabajo estratégico denominado *Pemex 2024-2030. Pemex exploración y producción* (Pemex, 2024, septiembre). Al respecto se planeaba que "PEMEX Litio" sería un organismo de Petróleos Mexicanos a fin de "realizar la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mi-

neral” (véase Imagen 2), lo que implicaba duplicación de funciones, con el organismo público descentralizado “Litio para México”, creado por el expresidente López Obrador. Aunado a esto se planteaba cuál sería su estructura de funcionamiento. Sin embargo, ya en junio de 2024, la presidenta mexicana había planteado que en su proyecto estaba el Plan Sonora, a partir del cual se impulsaría toda la cadena productiva de la electromovilidad, desde el litio hasta la producción de automóviles (Sheinbaum, 2024, 10 de junio).

En noviembre de 2024, Petróleos Mexicanos dio a conocer que se encontraba evaluando el potencial de litio en salmueras de campos petroleros de Pemex. Es decir, se incluía un territorio diferente al que había dado paso a declarar al litio como patrimonio de la nación, y a la zona de reserva minera. En agosto de 2025, cuando se presentó *Pemex: Plan Estratégico 2025-2030*, donde se indicó que se buscaba “garantizar la viabilidad económica de Pemex en el corto, mediano y largo plazo”, se planteó como parte de la innovación energética y producción sustentable la “extracción de litio a partir de salmueras petroleras (5 campos identificados)” (Gobierno de México, 2025, 5 de agosto). En una versión más amplia de dicho Plan, como parte de los proyectos de transición energética y recursos energéticos alternativos, se estipuló que “entre los recursos energéticos que se evaluarán para 2030 se incluyen el aprovechamiento de la energía eólica, geotérmica, hidrógeno geológico, biocombustibles, energía mareomotriz y undimotriz, así como la extracción de minerales estratégicos como el litio”. De manera particular sobre el litio, se señaló que el gobierno realiza una prospectiva inicial en 15 campos Región Sur, 11 campos Región Norte, Regiones Marinas que llegan a Terminal Marítima de Dos Bocas (TMDB) (Gobierno de México, 2025, 5 de agosto).

Como parte de los planes, al inicio de este sexenio, también se ha propuesto abrir (como lo permite la legislación, en el “Decreto de creación de Litio para México” –Gobierno de México, 2022, 23 de agosto–) el litio al capital privado. De manera particular, en la *Estrategia Nacional del Sector de Hidrocarburos y Gas Natural* (Pemex, 2024, 13 de noviembre), donde se presentaron las líneas que fortalecerían a Pemex “durante el segundo piso de la transformación”, se estableció que se desarrollarían proyectos mixtos con la Comisión Federal de Electricidad, bajo propiedad social y privados, donde se incluyó al litio.

Derivado de la prospección de litio en salmueras petroleras, el director de Pemex indicó que “Tenemos litio en salmueras petroleras. Ahí contamos con más de 2 millones de toneladas de recurso identificado en cinco campos de la región sur, y en 2026 iniciaremos con una planta demostrativa” (Pre-

sidencia de la República, 2026, 4 de febrero). Este hallazgo se añadiría a 1.7 millones de toneladas de litio registradas por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, 2026).

Pero el litio, y otros minerales están siendo pensados como parte fundamental del Plan México (impulsado como el principal proyecto económico de la actual administración gubernamental federal), del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en su actual proceso de revisión, y como parte de la "guerra por los minerales críticos" que ha entablado Estados Unidos contra China. Al respecto, veamos el tema del Plan México, que ya es una realidad.

El "plan minero" en el Plan México: litio y otros minerales

El Plan México que constituye el proyecto económico central del actual gobierno federal, que pretende, que la economía mexicana pase del lugar número 12 al 10 a nivel mundial, mediante un proceso de industrialización y sustitución de importaciones (de Asia, en específico de China), y fortalecer el comercio (relocalización) con los Estados Unidos, entre otros. Para lograr este objetivo, en la primera versión del Plan, denominado "Plan Mexico. Estrategia Nacional de Industrialización y Prosperidad Compartida" (Gobierno de México, 2025) que circuló a nivel académico y de prensa, contenía un "plan minero" de grandes dimensiones porque planteaba reformar la *Ley de Minería*, una Ley que fue posible modificar a profundidad en 2023 (90% de los artículos fueron reformados retomando el derecho a la consulta y al consentimiento de los pueblos indígenas que puedan ser afectados por la minería, la obligatoriedad de la Manifestación de Impacto Ambiental y Manifestación de Impacto Social, así como la prohibición de minería en Áreas Naturales Protegidas, en territorios con escasez de agua, y en mares, entre otros), después de más de 30 años de que fue promulgada durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, como parte de las leyes reglamentarias de la reforma al artículo 27 constitucional. Aunado a esto, en el Plan México se indicaba que se permitiría la exploración de empresas privadas, lo cual implicaría reactivar la entrega de concesiones mineras porque en México solo existe un tipo de concesión que contempla tanto la exploración como la explotación (es decir, no existen concesiones para la exploración). Al respecto, cabe recordar que durante el sexenio de López Obrador, como lo señalaba en líneas anteriores, parte de la política minera consistió en detener la entrega de nuevos títulos de concesión ya que había sido concesionado más de la mitad de la superficie de la nación ocasionando no solo procesos de desposesión de los territorios

de los pueblos y comunidades indígenas y núcleos agrarios, sino también impactos sociales, ambientales y culturales. Aunado a esto, se planteaba la minería a cielo abierto como parte del Plan México, pese a que se han mostrado los grandes impactos de este tipo de minería (la cual es sumamente agresiva con el medioambiente, por el uso de explosivos, cianuro, entre otras muchas sustancias tóxicas), sobre todo de la gran minería, que es la que está implicada en el Plan México. En este sentido se indicaba que se haría un anuncio de inversión de Grupo México como parte del Plan Sonora, pese a que esta empresa, la principal empresa privada minera de nuestro país, es responsable de la muerte de 65 mineros en la mina Pasta de Conchos en Coahuila (2006) y del derrame tóxico a los ríos Sonora y Bacanuchi (2014), que constituyó el peor desastre ambiental de la historia de la industria minera en nuestro país.

En este Plan México de manera específica se contemplaba el desarrollo de los minerales: grafito, zinc, barita, manganeso y tungsteno (Gobierno de México, 2025), sin contemplar los complejos escenarios vividos en algunos territorios ante su apropiación. Por ejemplo, no olvidemos que la barita, extraída entre otros de Chiapas (en el sureste mexicano), ha generado el asesinato de familias enteras opositoras a su extracción, lo que sigue la línea y fundamento teórico de la necroeconomía (Núñez, 2025).

Pero junto a esto, entre los elementos centrales del primer planteamiento del Plan México, también estaba el litio. En específico se hablaba de “Desarrollar esquemas de inversión mixta en litio” (Gobierno de México, 2025). No obstante, no se enunciaba nada de que desde 2022, el litio además de ser un elemento estratégico fue considerado como patrimonio de la Nación (López Obrador, 2022, 20 de abril).

En suma, el Plan México, podría implicar una mayor extracción minera en el país, lo que significaría seguir ampliando la acumulación por desposesión (Harvey, 2004), además de que se ha planteado la reforma a la Ley Minera lograda por el expresidente AMLO, que para la industria minera implica un obstáculo al proteger algunos territorios y minerales, como el litio, frente a la voracidad del mercado. Pero también, como lo hemos documentado, esta voracidad podría extenderse hasta los fondos marinos, donde se encuentra la mayor riqueza planetaria, y donde México había sido uno de los países pioneros en entregar concesiones mineras en el mar, hecho que se detuvo con la reforma a la Ley de Minería del año 2023, cuya batalla todavía no ha sido ganada (una empresa estadounidense demandó a México, y ganó, para poder iniciar la explotación minera marina en los mares de Baja California

Sur, no obstante, el gobierno mexicano ha contrademandado dicha resolución). Esto, pensando en los fondos marinos que están fuera de la jurisdicción nacional, nos llevaría a plantearnos la colonización de espacios que no habían sido "incorporados" al capital, por lo que es posible hablar de una colonización y una acumulación originaria (aunque parezca absurdo después de siglos de capitalismo).

Pero esta voracidad de nuestros minerales, no solo se circunscribe al vecino y a nuestro principal "socio" comercial, los Estados Unidos. La empresa China, Ganfeng Lithium no baja la guardia frente a la riqueza inmensa del litio de Sonora, lo cual abundaré en las siguientes líneas de cierre.

A MANERA DE CONCLUSIÓN: LA DEMANDA INTERNACIONAL A MÉXICO POR EL LITIO

Como hemos visto, en la actual administración, el tema del litio se ha ampliado a Petróleos Mexicanos, quien realiza prospección en las salmueras. Aunado a esto, también se plantea al litio como uno de los elementos centrales en el Plan México. Sin embargo, nada se señala sobre la demanda contra el gobierno de México que han interpuesto en junio de 2024 las empresas Bacanora Lithium Limited (Británica), Sonora Lithium Ltd (Británica) y Ganfeng International Trading (Shanghai) Co. Ltd. (China), en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Grupo del Banco Mundial (CIADI, 2026). El objeto de la controversia son las concesiones mineras de litio en el estado de Sonora en México, y en específico por el yacimiento de litio en arcilla del municipio de Bacadéhuachi, sobre el cual he abundado en líneas anteriores.

Como parte del arbitraje, las empresas demandantes argumentaron que los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) entre México con Reino Unido e Irlanda del Norte y de México con la República Popular China protegen a los inversionistas extranjeros frente a decisión de "expropiaciones" o ante trato discriminatorio y violaciones al derecho de inversión.

En concreto, la empresa de China ha argumentado que el arbitraje en el CIADI inició después de que en agosto de 2023, la Dirección General de Minas (como parte de la Secretaría de Economía) notificó a las filiales mexicanas que nueve concesiones mineras, que permitían operar el Proyecto de Arcilla de Litio en Sonora, habían sido canceladas, frente a lo cual la empresa china presentó un recurso de revisión administrativa ante la Secretaría de Economía (SE) que impugnaba la decisión. No obstante, en noviembre de

2023 la SE confirmó la cancelación de las concesiones mineras, frente a lo cual las empresas filiales mexicanas de la empresa China, en enero de 2024 presentaron demandas de anulación ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y unos meses después, la empresa decidió iniciar una demanda contra México. Al respecto, Ganfeng Lithium anunció:

En mayo de 2024, Shanghai Ganfeng, Bacanora y Sonora, subsidiarias controladas por la Compañía, iniciaron un procedimiento de arbitraje ante el CIADI en relación con una serie de leyes, reglamentos y medidas conexas emitidas por México, que nacionalizaron de facto los recursos de litio, afectaron la operación del Proyecto y resultaron en la cancelación de las concesiones mineras de las subsidiarias mexicanas (Ganfeng Lithium Group Co., 2024).

Como parte de la demanda de la empresa a México, se indicó:

Solicitud de arbitraje: Solicitar a México que indemnice a los demandantes por los daños y perjuicios derivados de las violaciones por parte de México del TBI [Tratado Bilateral de Inversión] entre China y México y del TBI [Tratado Bilateral de Inversión] entre el Reino Unido y México, incluidos los intereses, y que pague todos los gastos y honorarios de arbitraje pertinentes (Ganfeng Lithium Group Co., 2024).

En suma, la decisión de declarar al litio como un elemento estratégico, de prohibir las concesiones a empresas privadas, de declarar al litio como patrimonio de la Nación y de reservar la explotación a litio para México, es lo que está cuestionando la empresa china de Ganfeng Lithium, ante “concesiones” que habían adquirido previamente con la compra del capital social de Bacanora Lithium. Es decir, no recibió una concesión por parte del Estado mexicano, sino que se asoció con la empresa señalada, quien había recibido las concesiones en sexenios previos al de AMLO, sino que en 2021-2022, compró el 100% del capital social de Bacanora (Bacanora Lithium, 2022, 31 diciembre). No obstante, como lo he indicado en líneas anteriores, era de dominio público nacional e internacional, la posición del gobierno mexicano en torno a la política minera, que incluso había sido parte de su Proyecto de Nación de su campaña electoral (Morena, 2017), y del interés que tenía el entonces presidente mexicano de proteger los recursos de la nación. Incluso durante 2021 anunció que el litio debía protegerse o reservarse al Estado mexicano, y fue hasta el año 2022 (en enero), cuando la operación de la adquisición del 100% de Bacanora Lithium por parte de Ganfeng Lithium se hizo efectiva. Es decir, el gobierno mexicano tendría que indicar que las reformas a la Ley Minera de 2022, a las cuales hace referencia la empresa china en el arbitraje, se dieron en el contexto de una política minera, anunciada y difundida desde muchos años antes de que

ellos adquirieran las concesiones comprando el capital social de otra empresa que ya tenía en poder previamente títulos de concesión. Sin embargo, la moneda está en el aire en este organismo que depende del Banco Mundial. Pero hay otro escenario que no hay que dejar de mencionar, el gran interés que tienen los Estados Unidos por los minerales críticos de varias naciones del mundo, y principalmente de su "principal" socio comercial en el contexto del Tratado México, Estados Unidos (EE.UU) y Canadá (T-MEC), que en el actual proceso de revisión se plantea la creación de un capítulo sobre minerales críticos, donde el litio (y otros minerales) son centrales para los EE.UU. Es decir, la historia no terminará con la resolución del CIADI. Es por esto que afirmo que la batalla por el litio de México, todavía no está concluida, y mucho menos ganada. ●

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bacanora Lithium (2022, 31 diciembre). "Bacanora Lithium Limited (formerly known as Bacanora Lithium Plc) Annual Report and Financial Statements". Bacanora Lithium. Disponible en https://bacanoralithium.com/_userfiles/pages/files/documents/bacanora_signed_accounts_yr_2022.pdf.

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones-CIADI (2026). "Bacanora Lithium Limited, Sonora Lithium Ltd., and Ganfeng International Trading (Shanghai) Co. Ltd. v. United Mexican States". CIADI. World Bank Group. Disponible en <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/24/21>.

Ganfeng Lithium (2020). "Sonora. Mexico. Lithium Clay". Ganfeng Lithium Group Co., Ltd. Disponible en https://www.ganfenglithium.com/aboutz_en/id/5.html.

Ganfeng Lithium (2023). "Ganfeng Lithium Latinoamérica. Nosotros". Ganfeng Lithium Latam. Disponible en <https://ganfenglithium-latam.com/nosotros/>.

Ganfeng Lithium Group Co. (2024). "Ganfeng Lithium Group Co., Ltd Announcement on Arbitration Involving Controlled Subsidiaries". Ganfeng Lithium Group Co., Ltd. Disponible en www.hkexnews.hk/listedco/listconews/sehk/2024/0624/2024062400943.pdf.

Gobierno de México (2023, 18 febrero). "Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se declara zona de reserva minera de litio la denominada 'Li-MX 1'". En **Diario Oficial de la Federación**. México. Secretaría de Gobernación. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/997358/Decreto_por_el_que_se_declara_zona_de_reserva_minera_de_litio_la_denominada_Li-MX_1.pdf.

Gobierno de México (2025, 5 de agosto). "Pemex: Plan Estratégico 2025-2035. Secretaria de Energía; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Pemex. Disponible en https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Documents/Sener_Pemex_Plan_estrategico_5agosto2025_presentacion.pdf.

Gunder Frank, André (2005) [1966]. "El desarrollo del subdesarrollo", El nuevo rostro del capitalismo. Monthly Review Selecciones en Castellano, Núm. 4. Disponible en <https://teoriasociologica.wordpress.com>.

Harvey, David (2004). El nuevo imperialismo, Akal, Madrid.

Luxemburgo, Rosa (1913). La acumulación del capital. Edicions Internacionals Sedov. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/luxem/1913/1913-la-acumulacion-del-capital.pdf>.

López Obrador, Andrés Manuel (2021, 1 de octubre). "Presentan iniciativa de reforma para el fortalecimiento de CFE y protección de litio". Presidencia de la República. Disponible en <https://amlo.presidente.gob.mx/presentan-iniciativa-de-reforma-para-el-fortalecimiento-de-cfe-y-proteccion-de-litio/>.

López Obrador, Andrés Manuel (2022, 23 de agosto). "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México", en **Diario Oficial de la Federación**. México. Secretaría de Gobernación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662345&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0.

López Obrador, Andrés Manuel (2022, 20 de abril). "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera.", en **Diario Oficial de la Federación**. México. Secretaría de Gobernación. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649533&fecha=20/04/2022#gsc.tab=0.

Mbembe, Achille (2011). Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto, Traducción y edición a cargo de Elisabeth Falomir Archambault, Melusina, España. <https://aphuuruguay>.

files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf.

Movimiento Regeneración Nacional-Morena (2017). Proyecto De Nación 2018- 2024. MMéxico. Morena. Disponible en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>.

Núñez Rodríguez, Violeta (2022). **La batalla por el litio de México**. México. EntreTejas.

Núñez Rodríguez, Violeta y Ernesto Ledesma Arronte (Dirección, guion, investigación y entrevistas). **México: litio al descubierto**, Rompeviento TV-Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 17 marzo de 2022. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=n8qU2jdkqv0>.

Núñez Rodríguez, Violeta (2025). "Necroeconomía de empresas mineras y crimen organizado en Chicomuselo, Chiapas: asesinato por el mineral". En **Desafíos del financiamiento sostenible: Transición energética trunca, minería predatoria y experiencias de defensa del territorio**. México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Pemex (2024, 13 de noviembre). **Estrategia Nacional del Sector de Hidrocarburos y Gas Natural**. Gobierno de México. Disponible en https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Documents/enshgn-pemex_20211113.pdf.

Petróleos Mexicanos-Pemex (2024, septiembre). **Pemex. 2024-2030. Pemex Exploración y Producción**. Gobierno de México. Disponible en <https://energy-analytics-institute.org/wp-content/uploads/2024/10/pep-goals-2024-2030.pdf>.

Prebisch Raúl (1949). El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas, CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40010/1/prebisch_desarrollo_problemas.pdf?fbclid=IwAR0V4-bov0QJcQoI9DAXUUQfNQFGcplwcmHC5gkYmlwFumlzQjBK3AdHap4.

Presidencia de la República (2026, 4 de febrero). "Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 04 de febrero de 2026". México. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-04-de-febrero-de-2026?idiom=es>.

Sheinbaum (2024, 10 de junio). "Conferencia de prensa de la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum". Gobierno de México. Disponible en https://www.youtube.com/live/QSufw_oqyP8.

U.S. Geological Survey-USGS (1994-2025). "Lithium Statistics and Information". Estados Unidos. National Minerals Information Center. Disponible en <https://www.usgs.gov/centers/national-minerals-information-center/lithium-statistics-and-information>.

U.S. Geological Survey-USGS (2016). Mineral Commodity Summaries 2016. Estados Unidos. U.S. Department of the Interior-U.S. Geological Survey. Disponible en <https://d9-wret.s3-us-west-2.amazonaws.com/assets/palladium/production/mineral-pubs/lithium/mcs-2016-lithi.pdf>.

U.S. Geological Survey-USGS (2025, marzo). Mineral Commodity Summaries 2025. Estados Unidos. U.S. Department of the Interior-U.S. Geological Survey. Disponible en <https://pubs.usgs.gov/periodicals/mcs2025/mcs2025.pdf>.

U.S. Geological Survey-USGS (2026, marzo). Mineral Commodity Summaries 2026. Estados Unidos. U.S. Department of the Interior-U.S. Geological Survey. Disponible en <https://pubs.usgs.gov/periodicals/mcs2026/mcs2026.pdf>.

EDITOR DEL ARTÍCULO

Leandro Bruno Santos

Universidade Federal Fluminense

Campos dos Goytacazes, Rio de Janeiro, Brasil

leandrobruno@id.uff.br

Recibido: 23/03/2026

Aceptado: 23/03/2026

Publicado: 30/04/2025